



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00861** 00
DEMANDANTE: HUMBERTO DE JESUS ARROYAVE CORTES
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor HUMBERTO DE JESUS ARROYAVE CORTES contra COLPENSIONES, allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWt6Bm_Fd51FiufZcxPCJQABQWK0lwMAi0-9XRrqBQpY8A?e=nAUkvH

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 18 de noviembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

Así mismo, en atención a memorial que obra a folio 04 del expediente ejecutivo digital, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada ADRIANA DEL ROSARIO OCAMPO MAYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 32141257 y portadora de la TP Nro. 135.035 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 190 del 03 de noviembre
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS